



Intendencia Municipal
Monte

VISTO:
C.P. 87220CWL
www.monte.gov.ar

El Expediente 21.190-Letra S, iniciado por el Señor SILVA CARLOS RAÚL, DNI. 34.955.924, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Tienda de Ropa", con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 781 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante se encuentra registrado en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerle posibilidad de desarrollo de su actividad comercial,

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- **Habilítase** el local comercial destinado al rubro "Tienda de ropa" propiedad del Señor SILVA CARLOS RAÚL, C.U.I.T. 20-34955924-3,, ubicado en calle Leandro N. Alem Nro. 781 de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas Nº 1.022 y 2909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en expediente 21.190-Letra S.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación que por el presente se otorga tiene una validez de dos (2) años contados desde la fecha, en virtud que la requirente registra inscripción al Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto cuenta con los beneficios que determina la referida norma por el desarrollo de su actividad comercial.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1.699

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2023

22 de agosto de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas